REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE Nº. 110013103007 - **2016 – 00728** - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, por ser razonable la justificación presentada, se procede a reprogramar la audiencia fijada dentro del presente asunto para efectos de reconstruir parcialmente el expediente., por lo que se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día 17 del mes de SEPTIEMBRE del 2.020, a partir de las 10:00 AM, en orden de realizar AUDIENCIA de RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE prevista en el artículo 126 del C.G.P.

La audiencia se desarrollará de manera virtual, en la forma como se dispuso en auto anterior.

Se concede a la parte actora el término adicional de veinte (20) días calendario para que adose la documental requerida para la reconstrucción que nos ocupa, de igual forma se insta a la parte demandada para que alleguen los documentos que posean o tengan en su poder, la cual deberá ser aportada escaneada y en archivo virtual.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No 51 de
hoy 11 AGO, 2020 a la hora de las 8:00 am

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO